Detalles de mensaje

Referencia interna: SA-06-2026

Descripción del proceso Contratar, por el sistema de precios unitarios el mantenimiento preventivo y/o correctivo y reparación, (incluye insumos, repues

De: SANDRA YANET DIAZ JIMENEZ

Usuario: SANDRA YANET DIAZ JIMENEZ

Fecha: 15 horas de tiempo transcurrido *(27/05/2026 4:00:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.9501935

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: OBSERVACIONES AL PROYECTO SA-06-2026

Anexos

Documento	Nombre del documento	
OBSERV AL PROYECTO SA-06-2026.pdf	OBSERV AL PROYECTO SA-06-2026.pdf	Detalle

Texto de mensaje

DISTRI REPUESTOS

contratos@distrirepuestoscolombia.com
Carrera 7 # 5 - 123 Sur
Zona Industrial
Neiva - Huila
+57 8 870 05 05

Neiva, 27 de mayo de 2026

Señores
Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva
Cra 4 No.6 - 99
Neiva

Asunto: Observaciones al Pliego de condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SA-06-2026

La suscrita, SANDRA YANET DIAZ JIMENEZ, persona natural, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.551.967 de Engativá, actuando en nombre propio, presento las siguientes observaciones al proceso de referencia.

OBSERVACION 1
Respecto del requisito relacionado con la acreditación de los perfiles mínimos exigidos, respetuosamente se solicita a la entidad aclarar si la entrega de las hojas de vida del personal requerido deberá realizarse de manera posterior a la adjudicación previo a la suscripción del acta de inicio, o si dicha documentación debe aportarse desde la presentación de la oferta.

Solicitamos a la entidad con respeto aclarar dicha situación, esto para evitar interpretaciones erróneas

OBSERVACION 2

De acuerdo al numeral 3.6.1 FACTORES DE CALIDAD, la entidad establece el siguiente servicio 1-SERVICIO DE LAVADO GENERAL EXTERNO Y ASPIRADA INTERNA, la entidad establece lo siguiente para el lote 1 y 2:

1. SERVICIO DE LAVADO GENERAL EXTERNO Y ASPIRADA INTERNA – 20 PUNTOS

Lote 1. Distrito de Neiva

Cada propuesta será evaluada con la asignación máxima de veinte (20) puntos.

Se asignará el respectivo puntaje, al proponente que para la ejecución del contrato realice el siguiente ofrecimiento:

Al oferente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, el servicio de "lavado general externo y aspirada interna" para los vehículos Multimarca enmarcados dentro del presente proceso, sin costo para la Direccion Ejecutiva de Administración Judicial Seccional de Neiva, previa autorización de los supervisores del contrato, obtendrá un puntaje máximo de veinte (20) puntos, de acuerdo a la siguiente formula, así;

$$PLGEAI = \frac{CLGAIOP}{CMLGAIOEP} X\ 20: PLGEAI$$

PLGEAI = Puntaje del Lavado General Externo y Aspirada Interna.
CLGAIOP: Cantidad de Lavado General Externo y Aspirada Interna sin ningún costo, ofertadas por el proponente.

CMLGAIOEP: Cantidad Mayor Lavado General Externo y Aspirada Interna Ofertada Entre los Proponentes.

Nota 1: La omisión de este servicio por parte del proponente resultará en la no asignación de puntaje.
Nota 2: Cuando al aplicar la formula el resultado arroje decimales, serán aproximados por exceso o por defecto; la entidad ajustará los valores a la unidad siguiente, cuando el valor sea igual o superior a 50 centésimas y a la unidad inferior cuando sea igual o inferior a los 49 centésimas.
Nota 3: La duración de esta oferta inicia a partir del perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026.
Nota 4: El **proponente** efectuará el ofrecimiento **sin costo**, ajustándose a sus posibilidades. Bajo ninguna circunstancia podrá solicitar un desequilibrio económico durante la ejecución contractual. La oferta en cuestión deberá ser presentada en el **Formato 18 – Ofrecimiento Factores De Calidad Lote No.1.**

DISTRI REPUESTOS
contratos@distrirepuestoscolombia.com
Carrera 7 # 5 - 123 Sur
Zona Industrial
Neiva - Huila
+57 8 870 05 05

De lo anterior es necesario que nos aclare si la entidad omitió la cantidad máxima de lavados y aspiradas o si el oferente debe establecer la cantidad que considere poder ofrecer.

OBSERVACION 3

De acuerdo al numeral 3.6.1 FACTORES DE CALIDAD, la entidad establece el siguiente servicio 2-SERVICIO DE ASISTENCIA EN CARRETERA (CARRO TALLER O GRUA), la entidad establece lo siguiente para el lote 1 y 2:

2. SERVICIO DE ASISTENCIA EN CARRETERA (CARRO TALLER O GRUA) – 9,5 PUNTOS

Lote 1. Distrito de Neiva

Cada propuesta será evaluada con la asignación máxima de nueve coma cinco (9,5) puntos.

Se asignará el respectivo puntaje, al proponente que para la ejecución del contrato realice el siguiente ofrecimiento:

Al oferente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, el servicio de "asistencia en carretera nacional (carro taller o grúa)" para los vehículos tipo automóvil y camioneta enmarcados dentro del presente proceso, sin costo para la Direccion Ejecutiva de Administración Judicial Seccional de Neiva, previa autorización de los supervisores del contrato, obtendrá un puntaje máximo de nueve coma cinco (9,5) puntos, de acuerdo a la siguiente formula, así;

$$PSACN = \frac{CSACNOP}{CMSACNOEP} X\ 9{,}5: PSACN$$

PSACN = Puntaje Servicio Asistencia En Carretera Nacional (Carro Taller O Grúa).
CSACNOP = Cantidad de Servicio Asistencia En Carretera Nacional sin ningún costo, ofertadas por el proponente.
CMSACNOEP = Cantidad Mayor de Servicio Asistencia En Carretera Nacional ofertadas entre los proponentes.

Nota 1: La omisión de este servicio por parte del proponente resultará en la no asignación de puntaje.
Nota 2: Cuando al aplicar la formula el resultado arroje decimales, serán aproximados por exceso o por defecto; la entidad ajustará los valores a la unidad siguiente, cuando el valor sea igual o superior a 50 centésimas y a la unidad inferior cuando sea igual o inferior a los 49 centésimas.
Nota 3: La duración de esta oferta inicia a partir del perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026.
NOTA 4: El **proponente** efectuará el ofrecimiento **sin costo**, ajustándose a sus posibilidades. Bajo ninguna circunstancia podrá solicitar un desequilibrio económico durante la ejecución contractual. La oferta en cuestión deberá ser presentada en el **Formato 18 – Ofrecimiento Factores De Calidad Lote No.1.**

De lo anterior es necesario que nos aclare si la entidad omitió la cantidad máxima de servicios de asistencia en carretera o si el oferente debe establecer la cantidad que considere poder ofrecer.

Atentamente,

SANDRA YANET DIAZ JIMENEZ
C.C. No. 52.551.967 de Engativá

Detalles de mensaje

Referencia interna: SA-06-2026

Descripción del proceso Contratar, por el sistema de precios unitarios el mantenimiento preventivo y/o correctivo y reparación, (incluye insumos, repues

De: GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA GEC S.A.S.

Usuario: LUZ ANDREA PRADA SAMBONI

Fecha: 11 horas de tiempo transcurrido *(27/05/2026 9:16:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.9504685

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: 01 OBSERVACION SA-06-2026

Anexos

Documento	Nombre del documento	
01 OBSERVACION SA-06-2026.pdf	01 OBSERVACION SA-06-2026.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Florencia, Caquetá, 27 de mayo de 2026

Señores
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva
Neiva Huila

Asunto: Observación al pliego de condiciones – Proceso de Selección abreviada menor cuantía.

Referencia: SA-06-2026

Objeto: Contratar, por el sistema de precios unitarios el mantenimiento preventivo y/o correctivo y reparación, (incluye insumos, repuestos, piezas, accesorios, mano de obra y el certificado de revisión tecno mecánica de gases) para los vehículos que conforman el parque automotor

Respetados señores:

Observación No. 1

Solicitamos amablemente a la entidad aclarar a qué hace referencia el requisito denominado "certificado de vigencia y validez de la matrícula profesional", toda vez que no se precisa cuál es el documento específico requerido ni la entidad competente para su expedición.

a. **Un (1) ingeniero mecánico o ingeniero automotriz**

Deberá aportar:

- Hoja de vida.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia de la matrícula profesional que lo acredite como ingeniero mecánico o ingeniero automotriz.
- Certificado de vigencia y validez de la matrícula profesional.
- Certificaciones que acrediten mínimo dos (2) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, en actividades relacionadas con mantenimiento, diagnóstico o reparación de vehículos automotores.

Lo anterior, con el fin de garantizar la correcta acreditación del requisito habilitante por parte de los oferentes y evitar interpretaciones subjetivas durante la etapa de evaluación.

Observación No. 2

Solicitamos amablemente a la entidad aclarar el alcance del numeral 4 "Caracterización del vertimiento, del sitio donde se realiza el lavado de vehículos", indicando específicamente:

3. Certificación comercial del contratista con las empresas que gestionan los residuos peligrosos (aceites usados, material contaminado, entre otros), junto con las licencias ambientales que los habilita para la recolección, tratamiento y/o aprovechamiento de RESPEL según corresponda.
4. Caracterización del vertimiento, del sitio donde se realiza el lavado de vehículos.

- Qué documento debe ser aportado para acreditar dicho requisito.
- Si corresponde a un estudio técnico, permiso ambiental, análisis de vertimientos o certificado expedido por autoridad competente.
- Si el requisito aplica únicamente para establecimientos que realicen directamente el lavado de vehículos o también para aliados comerciales y terceros vinculados al proceso. Además dicho requisito se podrá realizar con un tercero al ser un servicio complementario.

Lo anterior, con el fin de presentar la documentación conforme a lo realmente exigido por la entidad.

Atentamente,

GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA GEC S.A.S
900918522-9

Outlook

RE: Remisión Acta No. 1 – Respuesta a observaciones técnicas proceso SA-06-2026

Desde Doriam Del Carmen Trujillo Ochoa <dtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Jue 28/05/2026 4:12 PM
Para Magda Lorena Fajardo Farfan <mfajardf@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes.

Sin ninguna observación, autorizo registrar mi firma digital en la presenta acta.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

DORIAM TRUJILLO OCHOA
Asistente Administrativo
Dirección Seccional de Administración Judicial
Neiva Huila.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Magda Lorena Fajardo Farfan <mfajardf@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 28 de mayo de 2026 14:48
Para: Doriam Del Carmen Trujillo Ochoa <dtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Valentina Fiesco Hoyos <vfiescoh@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - Huila - Neiva <dsajnvanotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Remisión Acta No. 1 – Respuesta a observaciones técnicas proceso SA-06-2026

Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir para su revisión y aprobación el Acta No. 1, mediante la cual se proyecta respuesta a las observaciones de carácter técnico presentadas dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-06-2026.

Lo anterior, con el fin de que el Comité Estructurador y la Líder del Proceso revisen el contenido del acta y, de encontrarla ajustada a las condiciones técnicas, ambientales y jurídicas del proceso, se sirvan impartir la respectiva aprobación en el transcurso del día de hoy, 28 de mayo de 2026.

Esta aprobación se requiere con el propósito de continuar oportunamente con el trámite correspondiente y proceder con la radicación del documento ante la Junta Asesora de Contratación, conforme a las etapas previstas para el proceso.

Agradezco su amable revisión y pronta gestión.

Cordialmente,

MAGDA LORENA FAJARDO FARFAN
Profesional Universitaria
Area Administrativa
DESAJ Neiva

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Outlook

proceso SA-06-2026 - revisado juridica

Desde Dirección Seccional Notificaciones - Huila - Neiva <dsajnvanotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Jue 28/05/2026 3:42 PM
Para Magda Lorena Fajardo Farfan <mfajardf@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Neiva, 28 de mayo de 2026.

MAGDA LORENA FAJARDO FARFAN
Profesional Universitaria
Area Administrativa
DESAJ Neiva

REF: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-06-2026

Cordial saludo,

Me permito manifestar que revisada el acta No 1 , mediante la cual se proyecta respuesta a las observaciones de carácter técnico presentadas dentro del proceso de la referencia, no presento observaciones alguna teniendo en cuenta que no contiene respuesta a observaciones jurídicas.

Conforme a lo anterior, autorizo estampar mi firma en el documento adjunto (acta No 1).

Cordialmente,

HELLMAN POVEDA MEDINA
Profesional Universitario

De: Magda Lorena Fajardo Farfan <mfajardf@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: jueves, 28 de mayo de 2026 2:48 p. m.
Para: Doriam Del Carmen Trujillo Ochoa <dtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Valentina Fiesco Hoyos <vfiescoh@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - Huila - Neiva <dsajnvanotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Remisión Acta No. 1 – Respuesta a observaciones técnicas proceso SA-06-2026

Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir para su revisión y aprobación el Acta No. 1, mediante la cual se proyecta respuesta a las observaciones de carácter técnico presentadas dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-06-2026.

Lo anterior, con el fin de que el Comité Estructurador y la Líder del Proceso revisen el contenido del acta y, de encontrarla ajustada a las condiciones técnicas, ambientales y jurídicas del proceso, se sirvan impartir la respectiva aprobación en el transcurso del día de hoy, 28 de mayo de 2026.

Esta aprobación se requiere con el propósito de continuar oportunamente con el trámite correspondiente y proceder con la radicación del documento ante la Junta Asesora de Contratación, conforme a las etapas previstas para el proceso.

Agradezco su amable revisión y pronta gestión.

Cordialmente,

MAGDA LORENA FAJARDO FARFAN
Profesional Universitaria
Area Administrativa
DESAJ Neiva

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato,

respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Outlook

RE: Remito Acta No1 - Respuesta Observaciones Pre-Pliego de Condiciones SA-06-2026

Desde Dirección Seccional Notificaciones - Huila - Neiva <dsajnvanotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mar 2/06/2026 8:18 AM
Para Magda Lorena Fajardo Farfan <mfajardf@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Magda Lorena Fajardo Farfan <mfajardf@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: martes, 2 de junio de 2026 7:44 a. m.
Para: Valentina Fiesco Hoyos <vfiescoh@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Hermes Tovar Cuellar <htovarc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sonia Milena Labbao Toledo <slabbaot@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Horacio Polanco <hpolanco@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Cesar Augusto Patarroyo Cordoba <cpatarrc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - Huila - Neiva <dsajnvanotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Doriam Del Carmen Trujillo Ochoa <dtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Victoria Eugenia Delgado Aragones <vdelgada@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Remito Acta No1 - Respuesta Observaciones Pre-Pliego de Condiciones SA-06-2026

MAGDA LORENA FAJARDO FARFAN
Estructurador Técnica
Proceso SA-06-2026

Cordial saludo.

por medio de la presente me permito manifestar que no prsento observaciones al acta adjunta

autorizo estampar mi firma escaneada

cordialmente,

HELLMAN POVEDA MEDINA

Me permito dar alcance al correo que precede, teniendo en cuenta que se realizó una modificación a la Nota 2 de los factores de calidad **“Servicio de lavado general externo y aspirada interna – 20 puntos”** y **“Servicio de asistencia en carretera — carro taller o grúa – 9,5 puntos”**.

El ajuste fue incorporado tanto en el Anexo Complementario como en el Formato 18. La modificación realizada, respecto del correo anterior, corresponde únicamente al manejo de los decimales, los cuales pasan de tres (3) a dos (2) decimales.

Atentamente

MAGDA LORENA FAJARDO FARFAN
Estructurador Técnica
Proceso SA-06-2026

De: Magda Lorena Fajardo Farfan <mfajardf@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: Lunes, 1 de Junio de 2026 8:10 PM
Para: Valentina Fiesco Hoyos <vfiescoh@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Hermes Tovar Cuellar <htovarc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sonia Milena Labbao Toledo <slabbaot@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Horacio Polanco <hpolanco@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Cesar Augusto Patarroyo Cordoba <cpatarrc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - Huila - Neiva <dsajnvanotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Doriam Del Carmen Trujillo Ochoa <dtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Victoria Eugenia Delgado Aragones <vdelgada@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Remito Acta No1 - Respuesta Observaciones Pre-Pliego de Condiciones SA-06-2026

En atención al correo electrónico del 01 de junio de 2026, remitido a las 5:05 p. m. por la ingeniera Valentina Fiesco, Líder de Gestión Contractual, me permito remitir nuevamente el Acta No. 1, mediante la cual se da respuesta a las observaciones presentadas al prepliego de condiciones, incorporando las modificaciones solicitadas por la Junta Asesora de Contratación, para su respectiva revisión y aprobación.

Así mismo, remito los documentos que fueron ajustados de conformidad con las observaciones formuladas por la Junta Asesora de Contratación, los cuales se relacionan a continuación:

1. Anexo Complementario al Pliego de Condiciones Definitivo.
2. Formato 17 – Compromiso de Disponibilidad de Personal Mínimo Requerido.
3. Formato 18 – Ofrecimiento de Factores de Calidad.

De igual manera, me permito relacionar las modificaciones efectuadas, las cuales podrán ser verificadas en el documento anexo al presente correo, denominado “Solicitud de modificaciones y ajustes al Acta No. 1”.

Atentamente

MAGDA LORENA FAJARDO FARFAN
Técnica Estructuradora SA-06-2026

De: Valentina Fiesco Hoyos <vfiescoh@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 1 de junio de 2026 5:05 p. m.
Para: Magda Lorena Fajardo Farfan <mfajardf@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Hermes Tovar Cuellar <htovarc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sonia Milena Labbao Toledo <slabbaot@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Horacio Polanco <hpolanco@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Victoria Eugenia Delgado Aragones <vdelgada@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: Remito Acta No1 - Respuesta Observaciones Pre-Pliego de Condiciones SA-06-2026

Doctora
MAGDA LORENA FAJARDO FARFÁN
Estructuradora y evaluadora técnica
DESAJ Neiva

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informar que el día 1 de junio de 2026, en horas de la tarde, se reunió la Junta Asesora de Contratación con el fin de emitir su pronunciamiento respecto del Acta No. 1, mediante la cual se dio respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección cuyo objeto corresponde a:

“Contratar mediante división por lotes los siguientes servicios:

Lote No. 1: Contratar, por el sistema de precios unitarios, el mantenimiento preventivo y/o correctivo y reparación, incluyendo insumos, repuestos, piezas, accesorios, mano de obra y certificado de revisión técnico-mecánica y de gases, para los vehículos que conforman el parque automotor del Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva.

Lote No. 2: Contratar, por el sistema de precios unitarios, el mantenimiento preventivo y/o correctivo y reparación, incluyendo insumos, repuestos, piezas, accesorios, mano de obra y certificado de revisión técnico-mecánica y de gases, para los vehículos que conforman el parque automotor del Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, adscritos a la Coordinación Administrativa de Florencia.”

Durante el desarrollo de la sesión, la Junta Asesora de Contratación analizó el contenido del acta y determinó no aprobarla, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

1. Observación No. 1 presentada por Sandra Yanet Díaz Jiménez

La observante solicitó aclarar si las hojas de vida y documentos soporte del personal mínimo requerido debían presentarse con la oferta o si su entrega procedía únicamente una vez adjudicado el contrato, previo a la suscripción del acta de inicio.

Frente a esta inquietud, se respondió que las hojas de vida y documentos soporte del personal mínimo requerido no debían ser aportados con la oferta y que dichos documentos serían exigibles únicamente al adjudicatario, como requisito previo a la suscripción del acta de inicio.

No obstante, la Junta considera que, con el propósito de minimizar riesgos para la Entidad, resulta más conveniente verificar el cumplimiento de este requisito durante la etapa de evaluación de las ofertas y no en la fase previa al inicio de la ejecución contractual. Lo anterior, teniendo en cuenta que podría presentarse la situación de que el adjudicatario no cuente con el personal requerido en el momento de la suscripción del acta de inicio, generando retrasos en el comienzo de la ejecución contractual o eventuales incumplimientos de las condiciones inicialmente previstas.

En consecuencia, se solicita al Comité Estructurador reevaluar esta consideración y realizar los ajustes correspondientes en los documentos del proceso, con el fin de fortalecer la gestión del riesgo en la etapa precontractual y prevenir posibles hallazgos en futuras actuaciones de control.

2. Observación No. 3 presentada por Sandra Yanet Díaz Jiménez

Durante el análisis efectuado por la Junta, uno de sus integrantes realizó la validación de la fórmula establecida para la asignación del factor de calidad denominado **“Servicio de Asistencia en Carretera (Carro Taller o Grúa) – 9,5 puntos”**, encontrando una inconsistencia en la Nota No. 2, la cual señala:

"Cuando al aplicar la fórmula el resultado arroje decimales, estos serán aproximados por exceso o por defecto; la entidad ajustará los valores a la unidad siguiente cuando el valor sea igual o superior a cincuenta (50) centésimas y a la unidad inferior cuando sea igual o inferior a cuarenta y nueve (49) centésimas."

Al efectuar un ejercicio práctico en el que el resultado obtenido (PSACN) corresponde a 9,5 puntos, la aplicación de la citada regla de aproximación conduciría a un resultado de 10 puntos, situación que resulta incoherente con el puntaje máximo establecido para dicho factor, el cual es de 9,5 puntos.

Por lo anterior, la Junta considera necesario ajustar la redacción y alcance de la Nota No. 2, con el fin de evitar interpretaciones erróneas y garantizar la correcta aplicación de la metodología de evaluación.

En virtud de las observaciones anteriormente expuestas, se solicita realizar la revisión y ajuste por parte del Comité Estructurador del acta n°1 y anexos complementarios del proceso SA-06-2026

Atentamente,

VALENTINA FIESCO HOYOS
Líder de Gestión Contractual SA-06-2026
DESAJ Neiva

De: Magda Lorena Fajardo Farfan <mfajardf@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 28 de mayo de 2026 17:33
Para: Valentina Fiesco Hoyos <vfiescoh@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Remito Acta No1 - Respuesta Observaciones Pre-Pliego de Condiciones SA-06-2026

Ingeniera
VALENTINA FIESCO HOYOS
Líder de Gestión Contractual
DESAJ Neiva

Cordial saludo,

En atención a lo dispuesto en el párrafo primero del literal H, denominado “Observaciones al proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo o documento equivalente y sus respuesta”, previsto en el numeral 3.2 del Capítulo Tercero del Manual de Contratación de la Seccional, me permito remitir, para su revisión y aprobación, el Acta No.1 por medio de la cual se da respuesta a las observaciones presentadas al pre-pliego de condiciones correspondientes al proceso cuyo objeto es:

“Contratar mediante división por lotes los siguientes servicios:

Lote No. 1: Contratar, por el sistema de precios unitarios, el mantenimiento preventivo y/o correctivo y reparación, incluyendo insumos, repuestos, piezas, accesorios, mano de obra y certificado de revisión técnico-mecánica y de gases, para los vehículos que conforman el parque automotor del Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva.

Lote No. 2: Contratar, por el sistema de precios unitarios, el mantenimiento preventivo y/o correctivo y reparación, incluyendo insumos, repuestos, piezas, accesorios, mano de obra y certificado de revisión técnico-mecánica y de gases, para los vehículos que conforman el parque automotor del Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, adscritos a la Coordinación Administrativa de Florencia."

Es preciso aclarar que esta acta ya fue aprobada por los integrantes del comité estructurador. Para tal efecto, se anexan los respectivos correos de remisión y aprobación.

Agradezco de antemano su atención y quedo atenta a sus observaciones, comentarios y/o aprobación, los cuales solicito sean remitidos a mi correo electrónico. En caso de no presentarse observaciones, solicito respetuosamente que, de conformidad con el Manual de Contratación, el proceso sea remitido por usted a la Junta Seccional de Contratación para su respectiva aprobación.

Atentamente,

MAGDA LORENA FAJARDO FARFAN
Profesional Universitaria
Area Administrativa
DESAJ Neiva

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.